



Cartagena de Indias D. T. y C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|------------------------|--|
| Medio de control | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO |
| Radicado | 13001-33-33-001-2017-00161-00 |
| Demandante | AGENCIA DE ADUANAS Y ASESORIAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES |
| Demandado | DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES |
| Vinculado | COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. - CONFIANZA- |
| Asunto | fija fecha para audiencia inicial. |
| Auto Sustanciación No. | |

CONSIDERACIONES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., este despacho señalará fecha para la celebración de la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

Primero. - Señalar la siguiente fecha para la celebración de la audiencia de inicial.

| DIA | MES | AÑO | HORA |
|-----|--------|------|-----------|
| 18 | agosto | 2021 | 4:00 p.m. |

Segundo. - Se previene a los apoderados de las partes sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia inicial, previstas en el numeral 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

Tercero: **RECONOCER** personería para actuar a la abogada MARIA MERCEDES RICARDO BLANCO como apoderada sustituta de la parte actora, para los efectos del poder obrante en el archivo digital 11.

Cuarto: **RECONOCER** personería para actuar a la abogada VEIRA YANETH MARTINEZ como apoderada sustituta de CONFIANZA S.A., para los efectos del poder obrante en el archivo digital 13.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





Firmado Por:

**ESTHER MARIA MEZA CAMERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9c647ef32d5ebda1816f1fba2af6d1797e2fde4eb1d1b0b09ff67a2be8a8401

Documento generado en 17/06/2021 04:21:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



SCS7811-0